

13986
108133
2938
878996
DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 6002

11616
LAS CONDES, 22 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 8627 de fecha 15 de diciembre de 2017 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2018;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 484 de fecha 01 de febrero de 2018 que autoriza una subvención a la Junta de Vecinos Portada Fleming C-23.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2385 de fecha 13 de abril de 2018 que autoriza un incremento de la subvención a la Junta de Vecinos Portada Fleming C-23.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4589 de fecha 27 de junio de 2018 que autoriza un incremento de la subvención a la Junta de Vecinos Portada Fleming C-23.
- Proyecto presentado por la Junta de Vecinos Portada Fleming C-23 denominado "Aporte a las Celebraciones de Fiestas Patrias", que se adjunta;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2018;
- Certificado I.B.C. Nº 06 de fecha 08 de enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado Nº 203 de la Organización de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Secretaría Municipal;
- Acuerdo Nº 211/2018 de la 970ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de julio de 2018;
- Informe de Imputación Nº 007012 de fecha 06 de agosto de 2018 del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** un incremento de la subvención a la Junta de Vecinos Portada Fleming C-23, Rol Único Tributario Nº 73.754.400-1 por la suma de \$225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **19 de julio de 2018**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "Aporte a las Celebraciones de Fiestas Patrias", de acuerdo al proyecto presentado.
- 4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos meses y el total antes del 30 de diciembre de 2018, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.

OFICINA DE PARTES



5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del **Departamento de Organizaciones y Centros Comunitarios**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos Portada Fleming C-23** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004	Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 076	Junta de Vecinos C23 - Portada de Fleming
CONTRACUENTA	: 1210601005001010	
VALOR	: \$ 225000	
PROGRAMAS	: \$ 225.000	Programa Sociales DECOM

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Portada Fleming C-23**, Rol Único Tributario N° **73.754.400-1** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- DECOM (2 copias)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas (2 copias)
- Departamento de Organizaciones y Centros Comunitarios
- **Junta de Vecinos Portada Fleming C-23**
- Oficina de Partes
- D.E.P.S.E.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALEALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL